

Santiago 27 de Julio de 2017



Señores:

Superintendencia de Medio Ambiente

At. Maura Torres Cepeda

Departamento de la División de Sanción y Cumplimiento
Teatinos N°280.Santiago**Ref.: Programa de cumplimiento en respuesta a Res Ex. N°1 /Rol D-023-2017**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de notificación recibida el 4 de Mayo del 2017 (Res Ex. N°1 /Rol D-023-2017) por el supermercado Unimarc ubicado en calle Pedro Fontava N°7626, comuna de Huechuraba, Santiago, en donde se comunica la formulación de cargos por denuncia de emisión de ruidos molesto, es que venimos a comunicar programa de cumplimiento de manera de corregir actual condición y de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 38/11 el cual "Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica", del Ministerio de Medio Ambiente (MMA).

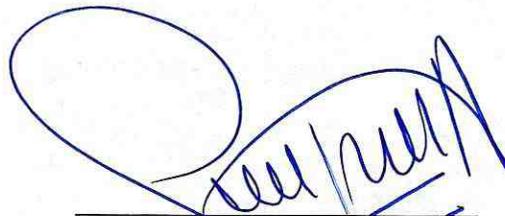
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO			
Acciones	Plazo de Ejecución	Costo	Observaciones
1. Medición de ruido ambiental (Horario Nocturno)	3 semanas	\$239.593	Se adjunta presupuesto por servicio
2. Implementación de trabajos de mitigación:	5 semanas	\$2.200.000 (aproximadamente)	Medida adoptada será la propuesta por empresa de medición de ruido (SONAR).
3. Medición de ruido ambiental evaluando efectividad de medida de mitigación (Horario Nocturno)	3 semanas	\$239.593	Se mantendrá empresa y puntos en los que se efectúo medición.

Por otra parte exponemos motivos por los cuales no se generó respuesta a su solicitud a **Res Ex. N°1 /Rol D-023-2017**, en los plazos indicados de 10 días; lo cual se debió a que las notificaciones fueron recibidas en el local supermercado Unimarc ubicado en calle Pedro Fontava N°7626, comuna de Huechuraba, sin embargo no fueron remitidas al área de medio ambiente, para desarrollar respuesta a estos requerimientos de la autoridad dentro de los plazos establecidos.

Por lo anterior, agradeceremos evaluar programa propuesto, el cual ya se encuentra en proceso de gestión.

Esperando su comprensión y buena acogida,

Saluda atentamente.



Susan Holzappel Inzunza
Jefe de Ingeniería e Instalaciones
Rut:8.696.495-3
p.p.RENDIC HERMANOS S.A.



PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA N° 143517

**EVALUACIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO D.S. N° 38/11 MMA
UNIMARC SUCURSAL PEDRO FONTOVA N°7626
HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA**



Atención: Romina Manríquez Calderón
Ingeniero Ambiental
9 9753 3869
romanriquez@smu.cl

24/julio/2017

Elaborado por: Alejandro Chacana M.
+569 7669 8698 / achacana@sonar.cl



Santiago | Valparaíso | Antofagasta | Puerto Montt
2 25709192 | 32 3140605 | 55 2712710 | 65 2569350
info@sonar.cl
www.sonar.cl

SERVICIO

Determinar los niveles de ruido emitidos por las actividades realizadas por el cliente y apoyar su gestión para mitigar los excesos en caso de sobrepasar la normativa legal.

DESCRIPCIÓN

Se coordinará el día y hora de las mediciones de ruido con uno de nuestros profesionales. Previamente, el cliente tendrá que conseguir acceso a los lugares de medición (vecinos afectados, receptores sensibles) siempre que sea posible.

Existen dos escenarios de medición: 1) Con la fuente emisora de ruido funcionando y 2) con la fuente emisora de ruido sin funcionar. Ambos escenarios deberán ser registrados en cada receptor al momento de realizar las mediciones, para lo cual se solicita que el cliente siga las instrucciones de nuestros profesionales.

Se estima que la duración de las mediciones en cada receptor no superará los 30 minutos. Las mediciones al interior de las instalaciones del cliente tendrán una duración máxima de 1 hora.

Para las mediciones se utilizarán equipos de precisión calibrados y certificados por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), de acuerdo a lo exigido en el Decreto Supremo D.S. N° 38/11 del MMA.

Una vez obtenidos los resultados se verificará el cumplimiento o no de la normativa y se entregará un informe técnico pormenorizado con su evaluación.

En caso de que los niveles de ruido medidos sobrepasen los límites establecidos, se sugerirán medidas de mitigación de ruido a nivel conceptual o la necesidad de contratar un diseño de control de ruido (no incluido).

Tanto las mediciones en terreno como el informe técnico se ajustan estrictamente a la metodología señalada en la norma legal.

PLAZOS

El informe técnico se entregará dentro de los primeros 5 días hábiles a contar del día de las mediciones.

Los valores presentados en esta propuesta tendrán vigencia hasta el 25/agosto/2017.



Santiago | Valparaíso | Antofagasta | Puerto Montt
2 25709192 | 32 3140605 | 55 2712710 | 65 2569350
info@sonar.cl
www.sonar.cl

CONDICIONES	<p>El servicio contempla mediciones de ruido por un máximo de 2 horas de medición en horario nocturno, en 1 día hábil.</p> <p>Será necesario confirmar el día y la hora de las mediciones con al menos 1 día hábil de anticipación. Sujeto a disponibilidad de agenda.</p> <p>Las condiciones establecidas en la presente oferta son parte integrante de ella y prevalecerán frente a cualquier conflicto de interpretación o condición establecida arbitrariamente por el cliente, como forma de pago, plazo, recepción de facturas, etc. Cualquier variación o exigencia por parte del cliente de lo que no está contemplado en esta oferta la dejará automáticamente sin efecto.</p>
FORMA DE PAGO	Orden de Compra, 30 días.
VALOR	<p>\$ 239.593.-</p> <p>El envío del informe técnico impreso es opcional y tiene un valor adicional de UF 1.</p> <p>El valor indicado por el servicio es válido sólo para la forma de pago señalada en esta propuesta.</p>
NUESTROS DATOS	<p>Razón Social: Sonar Ingeniería Acústica Limitada RUT: 76.132.079-3 Dirección: Av. Providencia N° 1650, Oficina 1111, Providencia Giro: Asesorías en Ingeniería Acústica Teléfono: +56 2 2570 9192 Cuenta Corriente N° 70748932 Banco Santander E-mail: finanzas@sonar.cl</p>



Santiago | Valparaíso | Antofagasta | Puerto Montt
2 25709192 | 32 3140605 | 55 2712710 | 65 2569350
info@sonar.cl
www.sonar.cl

DETALLE / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL CLP
Mediciones Acústicas en Receptores, Horario Nocturno (1 Hora)	
Mediciones Acústicas de Caracterización Fuentes Emisoras de Ruido (1 Hora)	\$ 239.593
Informe Técnico de Evaluación D.S. N° 38/11 MMA (Formato Digital PDF)	
NETO	\$ 239.593
IVA 19%	---
EXENTO	\$ 239.593
TOTAL	\$ 239.593

Observaciones: Los valores indicados se encuentran expresados en Pesos Chilenos y no pagan IVA (factura exenta).
Incluye todos los gastos operativos de terreno asociados al servicio.